

CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATO MENOR SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS

RIESGOS ASEGURADOS

Todos los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo o aquéllos sobre los cuales tenga un interés asegurable y que figuran en la relación de flota que se detalla en el ANEXO I, así como aquellos que se comuniquen dentro del periodo del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **6 meses**, abarcando del **1 de agosto de 2018 al 31 de enero 2019**, ambos inclusive.

PRECIO

El precio de este contrato que, podrá ser mejorado a la baja es de **8.000 euros**.

CONDICIONES DE PAGO

Las Pólizas se abonarán trimestralmente por adelantado, dentro de la primera parte del trimestre corriente, tras la emisión del correspondiente recibo por parte de la compañía aseguradores.

COBERTURAS

Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción Obligatoria

La Póliza garantizará hasta los límite cuantitativos vigentes, la obligación indemnizatoria derivada de la conducción de los vehículos reseñados en el listado adjunto por hechos de la circulación en los que intervengan dichos vehículos y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes. Esta obligación será exigible a tenor de lo dispuesto en la ley de contrato de Seguro 50/80 de 8 de octubre y la Ley 21/2007, de 11 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RDL 8/2004, de 29 de octubre y el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y supervisión de Seguros Privados, aprobado por el RDL 6/2004, de 29 de octubre; así como por el RD 1507/2008, de 12 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en la circulación de vehículos a motor.

Seguro de Accidentes para el conductor.

Garantía de un capital de indemnización para el conductor en los casos de fallecimiento por accidente de circulación e Invalidez Permanente, así como los gastos de asistencia médica mínima de 12.000 euros.

Lunas.

Se cubre la indemnización por la rotura de las lunas delantera y trasera, de las puertas y de otras laterales del vehículo asegurado, cuando su rotura se produzca por una causa exterior, violenta e instantánea y ajena a la voluntad del asegurado o del conductor, hallándose el vehículo en circulación, en reposo o durante su transporte.

Incendio.

Los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado por incendio o explosión, en todo caso con independencia de la voluntad del conductor, hallándose el vehículo tanto en circulación como en reposo.

Robo.

Por esta garantía se indemnizará al asegurado en caso de sustracción ilegítima del vehículo asegurado por parte de terceros. En caso de sustracción el asegurado deberá dar conocimiento de la misma a las autoridades, poniendo de su parte cuantos medios tenga a su alcance para el descubrimiento de los autores y recuperación de lo sustraído.

Será obligación del adjudicatario facilitar al Ayuntamiento información de las siniestralidades y resumen anual de los siniestros de los vehículos municipales asegurados, donde se indicará fecha, hora, lugar y conductor, y demás información que se estime oportuna del siniestro efectuado.

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en el artículo 150 del TRLCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios con arreglo a la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios cuantificables automáticamente

(Hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose)

- PRECIO.

.Se otorgará la puntuación máxima de **80 puntos** a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo: se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la

diferencia de la mejor oferta se le asignan 80 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X, de forma proporcional.

- **MEJORAS.**

.Servicio de empresa mediadora sin coste: **10 puntos**

-Haber presentado oferta en algún otro lote de contratación de Pólizas de Seguro con el Ayuntamiento de Mejorada en esta contratación: 5 puntos por cada lote, **hasta un total máximo de 10 puntos**

La adjudicación del contrato recaerá en la aseguradora que presente la mejor propuesta teniendo en cuentas los criterios establecidos con anterioridad y obtenga el mayor número de puntos al considerarse la más ventajosa para los intereses municipales.

En caso de empate, tendrán preferencia en la contratación la proposición presentada por aquella aseguradora que en el momento de acreditar su solvencia técnica tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo de cotización a la Seguridad Social. Si varias empresas licitadoras acreditan esta circunstancia, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

De persistir el empate, éste se resolverá a favor de aquella compañía que hubiera ofertado la mayor baja en el precio y, éste continúa, se resolverá éste mediante celebración de sorteo entre los empatados, notificándose previamente, el lugar, fecha y hora de celebración de dicho sorteo.

ANEXO I
COMPOSICIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS

- **M 3791 ZV** GALLOPER EXCCED LARGO 2.5 TDI CONFORT (Accesorios con Garantías cubiertas 2.405 Euros) P. Local. --
- **0503 CCL** MISUBISHI SPACER START 1.9. DI-D. P. Local--
- **8127 GZC** RENAULT MEGANE SCENIC. 78 Kwh 1461 CC P. Local
- **8548GZC** RENAULT MEGANE SCENIC. 78 Kwh 1461 CC P. Local
- **3555 GVT**. Motocicleta Scooter Piaggio X EVO 250. --- P. Local
- **3727 GVT**. Motocicleta Scooter Piaggio X EVO 250. --- P. Local
- **9195 GYN**. SSANGYONG D/D 20 DT. P. Local--
- **M 9809 XM** FORD TRANSIT C 1090 FURGON TD --
- **5290 GVC** Ambulancia Ford. Transit. TD 350 L Furgon QVTA. P. Civil. --
- **7856 GDP** Wolkswagen Crafter 25 TDI. P. Civil—
- **M 6457 JT** CAMION PEGASO 1210 0601 GRUA. O. y Servicios. --
- **M 27972 VE** RETROEXCAVADORA. Case Spain 580 SLE O y Servicios.--
- **CR 2489 T** FORD TRANSIT C 1086 – 2.5 FURGON (O y Servicios). --
- **2772BSG** CAMION IVECO ML185 OE 28 K (Recogida Basura) O y Servicios. --
- **R-9265BBS** Remolque IBERICA IR. Modelo IR 1002/1E O y Servicios. --
- **4100 CPT** Camión articulado NISSAN CABSTAR. 120.35/ 3 O y Servicios.—
- **5942 GVZ**. SEAT ALTEA. 1.6 TDI. 105 Cv. Policía Local. --
- **9598JPW**. DACIA DUSTER. 1.461 CC. 110 CV Diesel. Policía Local.
- **E 2865 BDD** AUSA DV 17 Dumper. O y Servicios.--
- **M 22632 VE** AUSA DV 17 MULTITRAS (pm). O y Servicios. --
- **E2670BBZ** PIQUERSA 1500S AC DUMPER. O y Servicios. --

- **E2671BBZ** PIQUERSA 1500S AC DUMPER. Autocargable O y Servicios. --
- **M 25586 VE** AUSA SENIOR 150 DUMPER. O y Servicios. --
- **E 4195 BBT** Dumper CMD AUSA 150 D. Número bastidor. 09227408 ---
- **0616 GGZ** MERCEDES-BENZ SPRINTER 313 CDI. Obras y Servicios.--
- **9383 BMD** CITROEN C15 FG D TOP. 1.9D. O y Servicios. --
- **7679 BRY** CITROEN JUMPER. CMDeportes. --
- **1062 FGR** RENAULT CLIO. Campus 1.2. Sanidad y Consumo. --
- **5856 CVT** RENAULT Kangoo Combi Authentique 1.5DCI. Notificador Ayuntamiento.--
- **3854 CXV** RENAULT TRAFFIC Combi 9 Corta 1.9 DCI 80CV. O y Servicios. --
- **6503 CVW** RENAULT KANGOO. KEX GENERIQUE 1.9d 55 CV O y Servicios. —
- **5142 GXG.** RENAULT KANGOO. 1.5 Furgón X 76K. Obras y Servicios. 2 plazas.—

En Mejorada del Campo, a 03 de julio de 2018

JOSE LUIS MATAMOROS SANTOS
Funcionario Jefe de Sección Seguros y
Reclamaciones Patrimoniales